

Expediente: 150/25

Carátula: LUCENA IGNACIO EZEQUIEL C/ PERALTA JOSE MARIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 18/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20400010553 - LUCENA, IGNACIO EZEQUIEL-ACTOR

90000000000 - PERALTA, JOSE MARIA-DEMANDADO

30500010084 - BANCO MACRO CUENTAS JUDICIALES

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 150/25



H20461537031

JUICIO: LUCENA IGNACIO EZEQUIEL c/ PERALTA JOSE MARIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 150/25. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 17/04/2026 informo a S.S. que el Letrado MOLINUEVO JUAN PABLO tiene para percibir la suma de **\$686.083,50** en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$814.796, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 17 de abril de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a) La suma de **\$631.196,82 (PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 82/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$686.083,50 (PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y TRES CON 50/100 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de el Letrado (**\$54.886,68**), resulta la suma de \$631.196,82), en concepto de pago total de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS a favor de el Letrado MOLINUEVO JUAN PABLO, M.P. 2.472 desde la cuenta N°560809599754239, CBU N°2850608750095997542395 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°069-398948/7, CBU N°0720069488000039894872 del Banco SANTANDER, titular Juan Pablo Molinuevo, CUIT N° 20400010553.

b) Las sumas de **\$68.608,35 (PESOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO CON 35/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$54.886,68**

(PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 68/100) correspondiente al 8% a cargo de el Letrado MOLINUEVO JUAN PABLO (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809599754239, CBU N° 2850608750095997542395, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{GN}

Actuación firmada en fecha 17/04/2026

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.